ACEPTACION DE OFERTA No. 2607 DE 2022 CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANA LUCIA BAHAMON.

OBJETO:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	ANA LUCIA CELIS BAHAMON C.C. 55.167.663 de Neiva CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA NIT. 55.167.663-0
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución o cuando se agote el presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	18 de agosto de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Neiva, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el doctor CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA en calidad de supervisor del contrato y la señora ANA LUCIA CELIS BAHAMON, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 8.000.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 8.000.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 8.000.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.oo**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	18 de Agosto de 2022
2. Acta de terminación	22 de Noviembre de 2022

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de Cumplimiento, con los amparos de cumplimiento y calidad expedida por "Seguros Mundial", aprobadas por la Alcaldía de Neiva, así:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (SEGUROS MUNDIAL)						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	NV-100071758	CUMPLIMIENTO	$1.600.000,00	12/08//2022	20/07/2023	18/08/2022
PÓLIZA ÚNICA	NV-100071758	CALIDAD	$1.600.000,00	12/08/2022	20/01/2024	18/08/2022

AMPLIACIÓN PÓLIZA POR ADICIÓN EN DINERO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (XXXXXXXX)						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	XXXXXXXXXX	DESCRIPCION DEL RIESGO ASEGURADO*	$XXXXXXX,00	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
EN TRAMITE		$4.163.000	$4.163.000	$3.837.000
EN TRAMITE		$3.837.000	$8.000.000	0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$8.000.000	$0.00	$8.000.000	$8.000.000	$0.00

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($3.837.000,00) M/Legal.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 22 de noviembre de 2022.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al contratista la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS** ($ 3.837.000,00) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Supervisor

ANA LUCIA CELIS BAHAMON
Contratista

Vto Bueno: Sofia Bermeo Varón
Abogada DAP